



SEGUNDA PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL EN EL AÑO 2021, PARA LA REALIZACIÓN MEDIOMETRAJES Y LARGOMETRAJES POR EMPRESAS DEL SECTOR AUDIOVISUAL EN LA MODALIDAD DE PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN.

Por Orden ECD/376/2021, de 12 de abril, fueron convocadas Ayudas a la producción audiovisual en el año 2021, para la realización de mediometrajes y largometrajes por empresas del sector audiovisual (Boletín Oficial de Aragón nº 87, de 22 de abril), con una dotación de 540.000 €. De esta cantidad, en la Orden de convocatoria, se reservaron 440.000 € a la modalidad de ayudas a la producción y postproducción, modalidad b).

Con fecha 16 de julio, el Director General de Cultura formula propuesta definitiva de resolución de la citada convocatoria.

El día 13 de septiembre Freeman Ideas & Creación audiovisual S.L, cuyo proyecto "Las Dos Coronas, un mundo nuevo" había sido propuesto en la modalidad b) en dicha Resolución, presenta la renuncia a dicha propuesta.

Consecuencia de esta renuncia, se propone que el crédito asignado al proyecto "Las Dos Coronas, un mundo nuevo" de, Freeman Ideas & Creación audiovisual S.L, que asciende a 84.000 €, se destine a los siguientes solicitantes por orden de puntuación.

A Redwood Films S.L se le había propuesto una ayuda de 69.614 € para el proyecto "Para entrar a vivir", que era el crédito restante una vez propuestas todas las ayudas a los proyectos con una puntuación superior. Recibida la renuncia, se le propone una ayuda de 79.000 €, que es la cantidad que le corresponde por la puntuación obtenida, aunque la cantidad solicitada es mayor.

A Pablo Lozano Echevarría con el proyecto "Salvar al Quebrantahuesos" y a Cosmos Fan Comunicación S.L con el proyecto "Voiceless" se les propone una ayuda de 22.000 € y 19.200 € respectivamente, que corresponde con la cantidad solicitada, aunque por puntuación les hubiera correspondido una cantidad mayor.

A Urresti Producciones S.L con el proyecto "Terapia de parejas" se le propone una ayuda de 33.414 €, que corresponde al crédito restante una vez propuestas las ayudas a los solicitantes con una mayor puntuación, aunque tanto la cantidad solicitada como la que le correspondería por puntuación es mayor.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado undécimo de la orden de convocatoria, la instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General de Cultura que, a la vista del contenido del expediente y del informe de la comisión de valoración, formulará la propuesta de resolución provisional. La propuesta de resolución deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes. La propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

Por todo ello, visto el informe de la Comisión de Valoración, el Director General de Cultura.

### **PROPONGO**

Primero.- Aceptar la renuncia presentada por Freeman Ideas & Creación audiovisual S.L para el proyecto "Las Dos Coronas, un mundo nuevo".



Segundo.- Proponer a Redwood Films S.L con el proyecto "Para entrar a vivir" con 79.000 euros, a Pablo Lozano Chavarría con el proyecto "Salvar al Quebrantahuesos" con 22.000 euros y a Cosmos Fan Comunicación S.L con el proyecto "Voiceless" con 19.200 euros. Para la cuantía restante, 33.414 €, hasta completar el crédito de la modalidad b) se propone a Urresti Producciones S.L, que presenta el proyecto "Terapia de parejas"

Tercero.- Publicar esta propuesta de resolución definitiva en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, con efecto de notificación, así como un Anexo I con las ayudas propuestas en la modalidad b) y un anexo II con las solicitudes que no han conseguido puntuación suficiente para otorgar ayuda con el crédito existente, concediendo un plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación en la referida página web, para que los beneficiarios propuestos, Redwood Films S.L, Pablo Lozano Echevarría, Cosmos Fan Comunicación S.L y Urresti Producciones S.L, comuniquen a la Dirección General de Cultura su aceptación (Anexo III). De no recibir la aceptación en el plazo señalado se entenderá que desisten de su solicitud.

A la fecha de la firma electrónica,  
El Director General de Cultura  
VÍCTOR LUCEA AYALA